GOBIERNO DE CALDAS	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	**Código**: FO-CA-045 **Versión**: 1.0 **Fecha Modificación**: 21/12/2022

Manizales, 27 de junio de 2025

Doctora
SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaría Jurídica
Gobernación de Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del SECOP II.

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la Resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía del convenio se estima en SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($71.428.571) de los cuales el aporte del Departamento (70%) corresponde a CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000) y la ESAL aportará para la suma de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($21.428.571) correspondientes al 30% del valor total del convenio, anotando que, en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 35046103 del 26 de junio de 2025 con el cual deberá cubrir el valor del convenio durante la presente vigencia fiscal.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i. ProDesarrollo (1%); ii. ProUniversidad (2%); iii. Prohospital Santa Sofía (1%); iv. Proadulto Mayor (3%) y v) Pro.Cultura (1%) anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificado por medio de la Ordenanza 961 del 01 de 2023 y 983 de 2024).

El objeto del convenio es *"Aunar esfuerzos financieros, administrativos, técnicos y humanos para desarrollar capacidades en emprendimientos de la cadena productiva del turismo para personas con discapacidad y/o cuidadores en la subregión Centro Sur del Departamento de Caldas".*

El Supervisor del proceso es **ALEXANDER SÁNCHEZ NIETO,** C.C. N°75.071.559 de Manizales, Profesional Especializado de la Unidad de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, email: asanchez@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 89824444. Celular: 3218511026.

El Supervisor del proceso es **JUAN CARLOS MÉNDEZ,** C.C. N°79.465.400, Profesional Especializado de la Unidad de Turismo, email: jcmendez@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 89824444. Celular: 3113971014.

El encargado del proceso es **YAMILET PAOLA CHILITO SANTANDER** C.C. N° 25.278.490 de Popayán, Auxiliar Administrativo de la Secretaria de Desarrollo Empleo e Innovación, Email: ypchilitos@caldas.gov.co Celular: 3127474797.

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el convenio, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

TANIA ECHEVERRI RIVERA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación
Gobernación de Caldas

ALEXANDER SÁNCHEZ NIETO
Profesional Especializado
Secretaría de Desarrollo, Empleo e innovación
Gobernación de Caldas

JUAN CARLOS MÉNDEZ
Profesional Especializado
Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación
Gobernación de Caldas

Proyectó. Lorena Murillo G. Abogada Contratista. Secretaría Desarrollo, Empleo e Innovación.
Revisó: Carolina Girón. Abogada Contratista. Secretaría Desarrollo, Empleo e Innovación